

XXXXXXXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-055/10, consistente en “**JUZGADOS DE CD. OBREGÓN. NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL Y JUZGADO DONDE PUEDO OBTENER INFORMACIÓN DE UN SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE JOSÉ TRINIDAD PAREDES GARCÍA. PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN PAREDES MADRILES**” (sic.); con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, me permito comunicar que una vez turnada la solicitud a la unidad correspondiente, ésta manifiesta, que con la información proporcionada no se detectó juicio sucesorio intestamentario promovido por la C. María del Carmen Paredes Madriles ante los Juzgados de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cajeme, con sede en Ciudad Obregón, desde el año 1999 a la fecha; por lo anterior, solicitamos mayor información que pueda ser útil, a fin de en su caso obsequiar lo solicitado, ejemplo año en que se promovió dicho juicio.